



SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA

AVISO

Digitalización de trámites de modificaciones posteriores a la emisión del registro sanitario de alimentos y bebidas

En el marco de los esfuerzos de modernización de nuestros servicios, la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS) hace de su conocimiento que, a partir del **22 de septiembre de 2025**, los trámites de modificaciones posteriores al registro sanitario de alimentos y bebidas podrán gestionarse de forma digital, sin necesidad de presentar el expediente en físico en la ventanilla del edificio SRS.

La gestión de los trámites podrá realizarse a través del "Formulario para la solicitud de modificaciones posteriores al registro sanitario de alimentos y bebidas", disponible en el siguiente enlace: **<https://www.srs.gob.sv/?p=1770>**

Esta medida tiene como objetivo optimizar los procesos, reducir tiempos de respuesta y facilitar el acceso de presentación de los trámites de modificaciones posteriores en el Reglamento Centroamericano de alimentos procesados. Procedimiento para el otorgamiento, renovación y modificación del registro sanitario.

Además, con el fin de facilitar la adaptación al nuevo formulario, se establece un periodo de transición de un mes, durante el cual se seguirán aceptando los trámites presentados de forma física a través de la ventanilla de la SRS, los cuales serán finalizados bajo esa misma modalidad.

Por tanto, a partir del **23 de octubre de 2025**, todos los trámites deberán ser presentados exclusivamente por medio de la herramienta digital.

Para facilitar a los usuarios en el uso de esta nueva herramienta, se cuenta con un video tutorial disponible en el canal oficial de la SRS en YouTube (**https://www.youtube.com/@srs_SV/videos**), en el que se explica el procedimiento y la utilización de la misma.

Para consultas o dudas, escribir al correo: **registro.alimentos@srs.gob.sv** o al llamar al call center **194** o al **2522-5000**.

20 de septiembre de 2025